

ZARDOYA OTIS S.A.

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución del Comité de Auditoría de Zardoya Otis S.A. (la "**Sociedad**"), su composición, sus competencias y funcionamiento así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2017.

2. Constitución y evolución del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración el 26 de marzo de 2003 y su primera reunión se celebró el 27 de mayo de 2003.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, introdujo, entre otras modificaciones relevantes para la Sociedad, una reforma de los apartados 2 y 4 de la disposición adicional decimonovena de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En virtud de dicha modificación, se estableció que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría debería ser independiente y se definieron con mayor precisión las funciones que debía cumplir el Comité de Auditoría especialmente con objeto de garantizar la independencia de los auditores de cuentas externos.

Como consecuencia de todo ello, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de julio de 2010, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, el artículo 12. En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011, se explicó el alcance de la reforma del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012, se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad.

Asimismo, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

La nueva regulación establecía que, al menos, dos miembros del Comité de Auditoría debían ser consejeros independientes y uno de ellos, al menos, debía ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el Comité de Auditoría contaba en aquel momento con un único consejero independiente, y previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar como nuevo miembro del Comité de Auditoría y nuevo Presidente de dicho Comité al consejero independiente Don José Miguel Andrés Torrecillas, pasando el Comité de Auditoría a tener dos consejeros independientes.

Como consecuencia de la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos, Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno. Un ejemplo de estas recomendaciones era que los miembros del Comité de Auditoría debían ser designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

La Nueva Ley de Auditoría de Cuentas contenía en su disposición final cuarta la modificación de la Ley de Sociedades de Capital que entró en vigor el 17 de junio de 2016, que afectó entre otras cuestiones, al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital relativo al Comité de Auditoría.

En consecuencia, Junta General Ordinaria de Accionistas modificó el apartado 24(bis) de los estatutos sociales relativo a composición del Comité de Auditoría para establecer que: (i) el Comité de Auditoría estaría formado por tres miembros, (ii) la mayoría de sus miembros deberían ser independientes, y (iii) los miembros, en su conjunto, deberían tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad.

3. Composición del Comité de Auditoría

La composición del Comité a 30 de noviembre de 2017, era la siguiente:

Presidente

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

Vicepresidente

D. José María Loizaga Viguri (Consejero independiente)

Vocal

D. Mark George (Consejero dominical)

Secretario (no miembro)

D. Alberto Fernández-Ibarburu (no Consejero)

4. Funcionamiento y competencias

El funcionamiento interno del Comité de Auditoría así como sus competencias se rige por lo previsto en el artículo 24 (bis) del texto refundido de los Estatutos Sociales así como por lo establecido en el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2017

Durante el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación que ha considerado necesaria.

Asimismo, se ha contado con la asistencia y participación en las reuniones de la persona(s) que el Presidente del Comité ha considerado conveniente, tales como: el responsable de la Auditoría Interna y Control Interno (que reporta directamente del Presidente del Comité), del Director Financiero, del Director de Seguridad en el trabajo, del Director de Sistemas y del Director de Ética y Cumplimiento ECO (Ethics & Compliance officer). Asimismo, el Presidente del Comité ha solicitado la presencia en varias reuniones (al menos con motivo de la rendición de cuentas semestrales y en el

cierre anual) del Socio y del gerente del auditor externo PriceWaterhouseCoopers. En determinadas ocasiones y dada la relevancia del tema examinado, el Presidente del Comité de Auditoría ha invitado a todos los miembros del Consejo de Administración a asistir a alguna presentación específica.

El Comité de Auditoría de la Sociedad considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes en la actualidad, dispone de los medios adecuados y cuenta con el soporte del Secretario del Comité de Auditoría y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos, decisiones y deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones del Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2017, el Comité de Auditoría ha celebrado 9 reuniones, con la participación en todas ellas de la totalidad de los miembros del Comité, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Informe sobre el pago de **dividendos** trimestrales, a cuenta de los resultados del ejercicio.
2. **Control interno.**
 - Supervisión de la efectividad de la auditoría interna y gestión del control de riesgos.

El Comité de Auditoría debe revisar el trabajo y actividades de la función de auditoría interna y de los sistemas de control de riesgos. A tal efecto, el responsable de la Auditoría Interna y del Control, Interno, el Director Financiero y el Controller comparecieron ante el Comité de Auditoría y presentaron el estado de cumplimiento del Plan de Control Interno para 2016 y los resultados de las auditorías internas realizadas, las áreas de énfasis, los riesgos detectados y las medidas correctoras tomadas, así como la propuesta para el Plan de Control Interno para 2017.

Asimismo, el Comité de Auditoría aprobó el presupuesto para 2017 para el departamento de auditoría interna.

- Auditoría de procesos:

El Comité de Auditoría consideró conveniente realizar para el ejercicio 2016 la auditoría de procesos, que se inició en el Grupo Zardoya Otis en 2004. Esta norma supone un alto grado de exigencia a la hora de valorar el sistema de control interno del Grupo mediante documentación de los procesos y pruebas reiteradas de su funcionamiento, de forma que permite asegurar una correcta valoración de los activos, pasivos y compromisos de la Sociedad.

3. **Políticas Corporativas**

El Comité de Auditoría examinó y estudió la política de control y gestión de riesgos operativos, tecnológicos y financieros y la política de control y gestión de riesgos fiscales de la Sociedad y acordó por unanimidad informar favorablemente sobre su aprobación al Consejo de Administración. Asimismo, llevó a cabo la revisión de otras políticas corporativas de la Sociedad (por ejemplo, la política de responsabilidad social corporativa).

4. **Evaluación** del Comité de Auditoría
5. Informe sobre los objetivos de gestión, presupuesto anual para 2017 y plan estratégico.

6. Información periódica a la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**
7. Cierre anual del ejercicio: revisión de las cuentas anuales, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
8. **Auditoría externa:**
 - Seguimiento de las labores de auditoría externa en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016.
 - Revisión con el auditor externo (PriceWaterhouseCoopers), del informe que por sexto año consecutivo les fue solicitado, con su evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Sociedad de los requerimientos en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos, tal como se indica en el contenido Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - Reunión de los miembros del Comité con el Socio y Director del auditor externo PwC.
 - Revisión de las operaciones realizadas por todos los conceptos entre el auditor externo y el Grupo Otis/UTC.
 - Revisión con los auditores de cuentas las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. El Informe de la revisión del SCIIF se emitió sin excepciones.
9. **Nombramiento e independencia del auditor externo**

El Comité de Auditoría informó favorablemente sobre la independencia del auditor externo para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2017, todo ello conforme a lo exigido por el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

El Comité de Auditoría acordó elevar al Consejo de Administración la designación de PwC como auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado, para el ejercicio 2017
10. **Operaciones vinculadas**

Se revisaron las operaciones vinculadas y situaciones de potencial conflicto de interés.
11. **Reglamento interno de conducta** en materias relativas al Mercado de Valores

Los miembros del Comité de Auditoría revisaron la propuesta del nuevo Reglamento Interno de Conducta, informaron favorablemente sobre dicha propuesta y propusieron su elevación al Consejo de Administración para su aprobación.
12. **Guía Técnica 3/2017** sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público

El Presidente del Comité de Auditoría presentó la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público, publicada por la CNMV. El objetivo de la guía es ofrecer principios, recomendaciones y criterios para el buen funcionamiento de la comisión de auditoría.

Los miembros del Comité de Auditoría comentan los contenidos de la citada Guía Técnica y confirman que varios de los puntos de interés indicados en ella,

coinciden con los que el Comité de Auditoría detectó en su autoevaluación llevada a cabo al cierre del ejercicio 2016 y que fueron incluidos en el plan de acción aprobado en la reunión del Comité de Auditoría de 4 de abril de 2017.

Aprobado por el Comité de Auditoría en Madrid, a 20 de febrero de 2018